

ESTADO No. 002
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy de **20 de Febrero del 2019**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	QUERELLANTE	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESION	EE2-111	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN	N/A	15/02/2019	AUTO GSC-ZO 000014	DISPONE: Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a: 2.1 ENTENDER notificado el Auto GSC-ZO 000308 del 11 diciembre de 2018 por conducta concluyente el día 17 de enero de 2019. 2.2 CONCEDER un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente auto, esto es, desde el 17 de enero de 2019, a todos los requerimientos efectuados mediante Auto GSC-ZO 000308 del 11 diciembre de 2018, inclusive los que cuentan con plazos de 15 días. 2.3 Vencido el plazo anterior, sin que el titular allegue lo requerido se adelantarán las actuaciones jurídicas a que haya lugar, en los términos establecidos en el Auto GSC-ZO 000308 del 11 diciembre de 2018, de conformidad con los procedimientos sancionatorios que corresponda.

							2.4 NOTIFICAR por estado, al titular del contrato de concesión EE2-111 en el Punto de Atención Regional Quibdó, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso según lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy, **20 Febrero del 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Gilmar Fabian Albornoz Perea